

INFORME DEL COMISARIO

9b

Señores:

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORACE S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes y aplicando lo que dispone la Superintendencia de Compañías según la - Resolución No. 90.1.5.3. dada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1.990, por lo cual se ha procedido a la revisión de la documentación legal y financiera de la - citada compañía, en lo cual se llega a las siguientes conclusiones:

- a) Sus registros contables cumplen con las disposiciones - en los Estatutos de la Compañía.
- b) Sus estados financieros, presentan razonablemente la situación de la compañía, y en su parte financiera, sus - resultados demuestran que se han aplicado los principios de general aceptación, por lo cual sus cifras son correctas y coinciden con los Estados Financieros que se entregan al Ministerio de Finanzas, como a la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

De ustedes muy atentamente,



WILLIAM SANCHEZ M.
REG. No. 01224

